

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, con DNI. 32. 413. 124-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º C.P 15.005 A Coruña, teléfono 981 926397, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho.

DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO
GONZALEZ, givenName=MIGUEL ANGEL, ou=DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL -
32413124Y
Fecha: 2018.09.03 10:33:50 +0200

DIGO:

Que a medio del presente escrito solicito celebrar **DEMANDA de CONCILIACIÓN** con **Rosa María Quintana Carballo, Pastora Charlín González**, a citar en, Edificios San Caetano, s/n. Consellería do Mar, Xunta de Galicia, Teléfonos: 981 544 001 / Fax. 981 545 006, con objeto de que se avengan a reconocer estos HECHOS:

PRIMERO.- Que las conciliadas tenían pleno conocimiento según consta en el Registro General de Asociaciones da Comunidade Autónoma de Galicia de la Asociación Plataforma en Defensa del Sector Marítimo pesquero de Galicia (PLADESEMPEPSGA), con NIF G70321807, inscrita POR RESOLUCIÓN DE 27/03/2012 CON EL Número 2012/016402-1ª, conforme a la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociación.

Que figura como Presidente de la misma Miguel Delgado González con DNI 32413124Y. Se adjunta como **documento0.pdf**

SEGUNDO.- Con fecha 29 de Agosto de 2018 recibimos comunicado de Google Europa que adjuntamos como **documentol.pdf** que dice...;

" Aviso de eliminación de los resultados de la Búsqueda de Google..." de la web www.diariomaritimo.com propiedad de www.Pladesemapesga.com que entre otros dice el comunicado de Google;

1.- A causa de una solicitud basada en la ley de protección de datos europea, Google ya no puede mostrar una o más páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google.

2.- No podemos revelar qué consultas se ven afectadas.

En muchos casos, las consultas afectadas no están relacionadas con el nombre de ninguna persona que se mencione en un lugar destacado de la página en cuestión.

3.- A continuación te indicamos las URL afectadas:

http://diariomaritimo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=527:correos-mails-de-las-autoridades-de-variospaíses-alertando-del-peligro-para-la-salud-en-el-consumo-de-productos-gallegos-contaminados-por-el-fuel-del-prestige-ocultado-a-los-gallegos-por-el-pp&catid=9:galicia&Itemid=181 se acompaña como **documento2.pdf**



TERCERO.- La única información y afectados son las conciliadas, que de forma habitual **"utilizan sus cargos públicos contra esa Plataforma Marítima y su Presidente el Sr Delgado"** bajo el acúmulo y persecución que comienza con la denuncia judicial del **ex-Secretario Xeral Técnico de Mar Sr Francisco José Vidal Pardo,** puesta en su calidad de funcionario público de esa Consellería por mandato de Rosa Quintana máxima responsable de la institución denunciante el 22/05/2012 contra Xornal Galicia, Pladesemapesga y su director Miguel Delgado en la Comisaría de Policía, oficio policial 4523/2012 seguidas sus diligencias posteriormente en el Juzgado de Instrucción 5 de los de A Coruña P.A 1.755/2012, que **decreto el archivo** tras un largo proceso judicial **por no existir el delito que se denunciaba,** en el que se vio imputado el Sr Delgado quedando muy dañada su reputación y credibilidad al **salir en todos los medios de comunicación** con la máxima publicidad

(<https://www.google.es/search?q=vidal+pardo+denuncia+pladesemapesga+y+miguel+delgado>) y a día de hoy online, bajo filtración a la prensa por la Sra Pastora Charlin, al mismo tiempo a todas las consellerías de la Xunta de Galicia con el objeto de causar el mayor daño posible.

europapress/galicia

El secretario xeral de Medio Rural e Mar denuncia al presidente de Pladesemapesga por calumnias e injurias

El secretario xeral de Medio Rural e Mar denuncia al presidente de Pladesemapesga por calumnias e injurias Actualizado 05/07/2012 22:48:46 CET

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 5 Jul. (EUROPA PRESS) -

Leer mas: <http://www.europapress.es/galicia/noticia-secretario-xeral-medio-rural-mar-denuncia-presidente-pladesemapesga-calumnias-injurias-20120705204846.html>

CUARTO.- Pocos días después siguiendo una premeditada estrategia jurídica, el Sr **Evaristo lareo Viñas, jubilado, ex-presidente de la FEGACOPE (Cofradías de Pescadores de Galicia tuteladas por Rosa Quintana y el Sr Vidal Pardo)** siguiendo sus instrucciones, se sumó con una demanda judicial contra Miguel Delgado, **"cerrando así por un lado la vía penal (cárcel) y la civil (más de 120 mil euros) cuyo juicio se siguió"** en:

XDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 CARBALLO SENTENCIA: 00095/2013

Procedimiento: Juicio ordinario 150/2012 En Carballo, a 2 de septiembre de 2012. SENTENCIA;.....(relato...Se adjunta como documento4.pdf)

FALLO Se **desestima íntegramente la demanda** interpuesta por el procurador D. Joaquín González Carrera, **en nombre y representación de D. Evaristo Lareo Viñas y la Cofradía de**

Pescadores de Caión contra D. Miguel Ángel Delgado González, absolviendo al demandado de los pedimentos efectuados en su contra.

QUINTO: También al Sr Delgado González, Presidente de Pladesemapesga (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia) el día 19 de Diciembre a las 09,30 de la mañana en una cita previa concertada fue amablemente recibido por el Vicesecretario Xeral Técnico de esa consellería, Sr Carlos Gómez, para recibir supuestamente información pública de la Fundación Fremss presidida por Rosa Quintana, <http://diariomaritimo.com/index.php/pladesemapesga/2125-pladesemapesga-denuncia-a-diego-calvo-delegado-de-la-xunta-de-galicia-en-a-coruna-de-utilizar-25-000-euros-de-la-diputacion-de-a-coruna-para-pagar-un-foro-a-miembros-del-ppdeg-y-pagarse-asi-mismo-como-ponente> (documentos descargables en el enlace de su referencia) bajo multitud de irregularidades a la sombra de fondos públicos, en cuya visita en un despacho, nada aclaró ni apporto de todo lo solicitado en la misma, sin que a día de hoy se haya producido esa respuesta, a la contra comenzaron las amenazas de procedimientos penals de la nombrada fundación.

La fundación Fremss presentará una denuncia contra la Plataforma en Defensa del sector Marítimo Pesquero de Galicia (Pladesemapesga) . (+)

<https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/03/19/fremss-denuncia-injurias-colectivo-pesca/822568.html>

De dicha entrevista el día 26 de Diciembre es enviado un CD a las dependencias de PLADESEMAPESGA anonimamente y cuyo contenido corresponde a la grabación "clandestina" de la entrevista mantenida en el despacho del Sr Gómez..... GRABACIÓN HECHA SIN CONSENTIMIENTO dejando al descubierto las prácticas de los funcionarios de la Xunta de Galicia (altos cargos del PPdeG), de todo lo cual tienen sobrada cuenta y copias esa Consellería y las conciliadas.

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/denunciafremss.pdf>

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/peticiondecitaprevia.pdf>

La presidenta del Patronato de la Fundación Fremss es Rosa Quintana Carballo según consta peritado en;

<http://web.archive.org/web/20141012022911/http://fremss.org:80/quienes-somos/organigrama/>

Patronato y Máximo órgano de control de la Fundación. Se encarga de marcar las directrices básicas de la entidad y de consensuar los parámetros por los que se rige. Miembros: **Dña. Rosa Quintana Carballo** conselleira de la Consellería do Medio Rural e do Mar.

Bajo las ordenes expresas del máximo órgano del Padroado (Sra Rosa Quintana Carballo) la Fundación Fremss presentaba denuncia contra el Sr Delgado y pladesemapesga que se siguió en el Juzgado de Primera Instancia N°7 de A Coruña bajo la Conciliación 0000485/2017 bajo reiteradas amenazas de querellas de su Secretario Sr Torcuato Teixeira, unos hechos que obligaron a dimitir al Ex-secretario xeral de la Consellería Sr Alfonso García Magariños imputado por la dictada fundación:

[Cesa un alto cargo de Medio Rural investigado por malversación - La ...](https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/07/18/cesa-alto-cargo.../861253.html)

<https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/07/18/cesa-alto-cargo.../861253.html>

18 jul. 2014 - García Magariños fue *imputado* en marzo por la titular del Juzgado de Instrucción ... que sustituye en el cargo a *Alfonso García Magariños*.

Una fundación **declarada de Interés Público por la misma responsable que la preside**, la Sra Rosa Quintana Carballo. Ver;

Consellería del Medio Rural y del Mar. RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2013 por la que se declara de interés gallego y se ordena la inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego de la Fundación Rendemento Económico Mínimo Sostible e Social (FREMSS).

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2013/20130930/AnuncioG0165-230913-0011_es.html

<http://web.archive.org/web/20141012022911/http://fremss.org:80/quienes-somos/organigrama/>

Se Adjuntan como **documento8.pdf** y la presunta **malversación de fondos públicos del ex-presidente de la Diputación de A Coruña Sr Diego Calvo** (PPdeG relacionado íntimamente con Rosa Quintana) documentada y sin investigar judicialmente a día de hoy, peritada online por terceros junto a la libre descarga de los documentos públicos que lo acreditan sin género a las dudas:

<http://web.archive.org/web/20180831073043/http://xornalgalicia.com/galicia/6629-diego-calvo-ventilo-32-mil-euros-de-la-diputacion-de-a-coruna-para-montarle-chiringuitos-politicos-a-feijoo.html>

SEXTO.- El acoso y coacciones es constante, destacando últimamente la censura instada ante Google sobre la **DESAPARICIÓN DE MÁS DE 80 MILLONES DE EUROS bajo la protección y tutela de Rosa Quintana** una ocultación de lo que hay sobradas resoluciones de la Comisión de Transparencia de Galicia catalogada de información pública.

Entendemos que estas últimas acciones de las conciliadas contra Miguel Delgado González y PLADESEMAPESGA son el resultado de hacer públicos hechos relevantes de interés general y de indudable veracidad documentada para Galicia y los gallegos/as o el sector marítimo pesquero como lo son, la DESAPARICIÓN DE MÁS DE 80 MILLONES DE EUROS destinados a los damnificados del Prestige que **literalmente " han volado en una cuenta bancaria a nombre de Evaristo Iareo Viñas, protegido-tutelado de Rosa Quintana " sin que hayan dado ninguna explicación a día de hoy ni de su destino ni de sus destinatarios "** a lo que se suma la larga lista de expedientes, desde los GALP a las cofradías y sus federaciones pasando por **convenios bajo cláusulas confidenciales (no ajustadas a derecho) de fondos europeos para informes conveniados** con el colegio de ingenieros navales, y **fundaciones de claros indicios políticos, ARAO, OCEANO VIVO, CETAL, FREMSS, etc, todas ellas bajo la gestión y control personal de la Sra Rosa Quintana "untadas irregularmente con fondos públicos"**.

SÉPTIMO.- El reiterado y desmesurado esfuerzo de Rosa Quintana y la Sra Pastora Charlin en su persecución contra este conciliante y la asociación que representa se les convierte en **fracaso, tras fracaso,** avalado todo ello por multitud de resoluciones de la Comisión de Transparencia de Galicia que resuelve siempre a favor de PLADESEMAPESGA o el Sr Delgado en los procedimientos y derechos vulnerados de la documentación pública que debe entregar pero reiteradamente se niega ilegalmente con un único objetivo, que no sea público el modo y la forma de gestionar los recursos públicos de espaldas a la ciudadanía, dejando así detrás un GRAVE DAÑO contra el Sr Delgado, tanto en su profesión, como en sus cargos al frente de entidades sin ánimo de lucro, que ponemos a disposición a sabiendas de que las conciliadas tienen pleno control sobre los expedientes en la mesa de sus despachos.

La **desmesura en los ataques a este ciudadano y la Plataforma que representa** es coronada por la Jefa de Prensa de su Gabinete, la Sra. Pastora Charlín, que hace **acusaciones vejatorias, coercitivas, denigrantes, discriminatorias, arbitrarias, llegando al insulto y desprecio público más absoluto en informes por ella misma orquestados-firmados con datos erróneos y falsos para cambiar el curso de procesos judiciales, así:**

DESTACA. El informe realizado por la Sra. Pastora Charlín para el Gabinete Jurídico de la Xunta de Galicia de fecha 20 del 10 de 2014 aportado a la denuncia del **Juzgado de Instrucción 1 de Santiago de Compostela D.P 2489/2015 - F abiertas por un presunto**

delito de PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA, tiene SOBRADOS INDICIOS DE DELITOS DEL C.P de falsedades documentales al contener "DATOS ERRÓNEOS, FALSOS, CALUMNIAS É INJURIAS, DISCRIMINACIÓN, Y ARBITRARIEDAD " en el que dice literalmente entre otros:

"Pladesemapesga carece del calquer tipo de rexistro" y sigue "é imposible que calquer web con estas carecterísticas poida ter a consideración de medio de comunicación".

Firmado en papel oficial de la Consellería do Mar por la Sra. Pastora Charlin el día 20 - 10 2014 que se adjunta a este escrito como documento5.pdf.

En el documento0.pdf se puede cotejar la FALSEDAD DOCUMENTAL DE TAL AFIRMACIÓN ya que constan todos los registros oficiales y públicos, depósito legal de la misma Xunta de Galicia.

Y EN RELACIÓN a su Presidente Sr Delgado, consta perfectamente acreditada su profesión que ejerce desde hace más de 40 años y los medios de comunicación que representa en:

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/agendacom/Paginas/index.aspx?Nivel1=90&Nivel2=567&selectNivel3=5598-E>

La Moncloa. Agenda de la Comunicación. Gobierno de España


Y sirva a modo de curiosidad para el instructor y las conciliadas que la misma Xunta de Galicia publicita como medio de comunicación que niega la Sra Charlin;

[Guía da Comunicación - Publicacións Electrónicas - Xornal Galicia ...](#)

<https://www.xunta.gal/guia-da-comunicacion?...>

Dirección: Juan Castro Mosquera Nº 28, A Coruña 15005. Teléfono: 981 926 397 / 630 389 871.
Correo-e: info@xornalgalicia.com / prensa@xornalgalicia.com.

[GUÍA DE LA COMUNICACIÓN](#) > [Medios de comunicación](#) > [Prensa escrita](#) > [Publicacións Electrónicas](#) > [Xornal Galicia](#)

 Medios de comunicación <https://www.xunta.gal>

Xornal Galicia

-  Dirección: Juan Castro Mosquera Nº 28, A Coruña 15005
-  Teléfono: 981 926 397 / 630 389 871
-  Correo-e: info@xornalgalicia.com / prensa@xornalgalicia.com
-  Web: <http://www.xornalgalicia.com/>

Miguel Delgado Director

En el mismo informe la Sra Charlin no solo **TESTIFICA-DECLARA** todo tipo de **falsedades, ilegalidades e irresponsables acusaciones** con **DOLO; ALEVOSÍA Y REINCIDENCIA** y pleno conocimiento a sabiendas de que cumplimos todos los requisitos legales que constan en los registros sobre los que niega su existencia.

Siendo públicos y constan perfectamente en todas las webs o diarios digitales al fondo de las mismas, el **Copyright R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015 de Pladesemapesga** propietaria de los diarios digitales www.pladesemapesga.com - www.actualidadiberica.com - www.accionytransparenciapublica.com - www.xornalgalicia.com - www.xornaldegalicia.es - www.xornalgaliciasur.com - www.xornalgalicianorte.com - www.diarimarinero.com - www.redacuicola.com www.redacuicultura.com - www.ventanadeportiva.com - www.miradordeportivo.com

..., sobre los que la **OFUSCACIÓN DIFAMATORIA DE LA SRA PASTORA CHARLIN** queda al descubierto en su propia misiva institucional con la que trataba de confundir al juzgado y cambiar el proceso judicial.

Se adjuntan **documentos 6 y 7** sobre los informes de contaminación del pescado por el fuel del Prestige que ahora entre otros se pretenden censurar y ocultar instando a Google bajo la protección de datos sin especificar que o cuales son los datos sometidos a dicha protección legal, que **entendemos más como una censura informativa de la biblioteca digital** que un derecho al olvido en lo que a este asunto se refiere.

-----Dice el informe de la Sra Pastora Charlin. En su último párrafo

Tendo en conta o anteriormente exposto, non pode ser sequer tida en consideración como medio de comunicación polo que resulta absurdo que se plantexe por parte do responsable do dominio web calquera tipo de prexuízo económico ou agravio comparativo respecto de soporte ou medios de comunicación legais, profesionais, consolidados, convenientemente acreditados e rexistrados.

20 OUT. 2014

Pastora Charlín

Xefa de prensa da Consellería do Medio Rural e do Mar



CONFORME

Xefa do Gabinete de Prensa
Pastora Charlín González

A la luz de las citadas informaciones traemos a este escrito el interés de la Secretaría Xeral de Medios de Comunicación de la Xunta de Galicia, sobradamente interesada en publicitarse en nuestros medios de comunicación para sus campañas del Día das Letras Galegas y del Día de Galicia, perfectamente documentado en los anexos documentados del escrito, que a su luz en nada

comparten sus superiores las atribuciones y acusaciones difamatorias y calumniosas de la Sra Charlin..

Orden de Compra: 2018.002346 Fecha Orden: 16/07/2018 Cliente: XUNTA DE GALICIA Campaña: DÍA DE GALICIA 2018 N° Presupuesto: 2018.002346, se adjuntan... Copia de la Tarjeta Fiscal del Ministeriod e Hacienda para ejercer la actividad de comunicación de fecha 08/02/2012 años antes del nombrado informe de la Sra Charlin.

From: angelcabezal@bapconde.com

Sent: Monday, July 09, 2018 1:46 PM

To: prensa@xornalgalicia.com

Subject: DÍA DE GALICIA

Buenas tardes Concepción,

Somos la agencia que va a llevar la contratación de medios de la campaña que la Xunta de Galicia realizará para el **Día de Galicia**.

Rogamos nos confirméis posibles fechas de publicación, disponibilidad, y nos indiquéis cuáles serían los plazos de entrega del material.

Cualquier duda podéis llamarnos en horario de mañana **preguntando por Ángel Cabezal (981 21 04 70) –**

y para urgencias por la tarde (667 468 532)

Entendemos que la Sra Pastora Charlin, no solo desmerece la Gestión de la Secretaría de Medios dependiente de la Presidencia de la Xunta de Galicia, si no que bajo la IGNORANCIA DELIBERADA, afirma que, no se nos puede comparar con nada que tenga que ver con un medio de comunicación, legal, consolidado y profesional, perfectamente acreditado y registrados.

Los medios digitales de Pladesemapesga constan acreditados en más de 120.000 gabinetes de comunicación de toda Europa, Guía de Comunicación de la Xunta, Palacio de La Moncloa, sirve de referencia en multitud de Universidades , una respuesta mínima de 483.000 resultados (0,45 segundos) en Google ;

<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia>

En las **noticias de Google con Aproximadamente 43.600 resultados de artículos enlazados;**

<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&source=lnms&tbm=nws>

Los **Institutos Cervantes de la lengua española y gallega** nos tienen como referencia de medio de comunicación.

https://www.cervantes.es/imagenes/file/biblioteca/valor_economico_espanol/xornal_medios_esp.pdf

Universidad de Vigo;

http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/prensa/documentos/20090506_XornalGalicia_UCAsuralgae.pdf

Universidad de Granada; www.canal.ugr.es/wp-content/uploads/2013/10/hga.pdf

UNED de A Coruña; www.acoruna.uned.es/medios/recurso/2053&contenidonoticia=368256&idioma=es

www.universitat.cat según artículos de Actualidad Marítima del "Xornal Galicia" del 01-7-2011

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:kqbDltSpFNkJ:www.universitat.cat/ucpc/%3Fp%3D2564+%&cd=43&hl=es&ct=clnk&gl=es>

Un suma y sigue difícil de reproducir por su profusa cantidad de sitios que nos enlazan como noticiario de referencia de

Galicia siendo el primero a nivel Mundial para la DIASPORA gallega.

Y a la postre la Sra Charlin afirma que los medios de comunicación de Pladesemapesga carecen de cualquier tipo de control o auditoría, ocultando el sitio de referencia para los medios "SEO" de Internet (medios donde tienen mayor inetrés las empresas en ser publictadas por su alcance en Internet https://es.wikipedia.org/wiki/Posicionamiento_en_buscadores) que no es otro que ALEXA; independiente y con sus servidores muy alejados de cualquier situación mediática o de manipulacion;

<https://www.alex.com/siteinfo/xornalgalicia.com> nos coloca muy por delante de otros medios asentados en Galicia en lo que a difusión y penetración de lectores de Diarios Digitales se refiere.

A mayores tienen sobrada información sobre la relevancia de PLADESEMAPESGA no solo a nivel Galicia, España, Europa, si no tambien Internacional.

OCTAVO.- Que las conciliadas son plenamente conscientes de las diversas denuncias judiciales orquestadas desde la misma Consellería do Mar y su Secretaría y Gabinete de Prensa quedando al descubierto por sus propios autores y los cargos políticos de confianza que desempeñan **desde un círculo muy estrecho por sus afinidades políticas.**

Entendemos que la **Sra. Pastora Charlín** con el informe realizado contra Pladesemapesga y su Presidente **junto a todos los hechos que se relatan en este escrito** es concedora de la responsabilidad como funcionario (art. 28.4 LRJPAC) y los artículos Art. 393, 404 del Código Penal entre otros que se dirán en el momento procesal oportuno.

Que puede incurrir en tres tipos de responsabilidad: primero, la responsabilidad administrativa (es decir, régimen disciplinario) ; segundo, responsabilidad patrimonial derivada de los daños que ocasiona como consecuencia del acto administrativo dictado; y, finalmente, responsabilidad penal si el motivo denunciado le hubiese llevado a cometer, por ejemplo, un acto de prevaricación como es el caso **Art. 393 ,CP.**

Que la **ignorancia deliberada** no exime a las conciliadas de conocer que todo procedimiento administrativo ha de estar presidido por los principios de imparcialidad y objetividad, puesto que todos los poderes públicos y, en concreto, la

Administración Pública, están sujetos a dichos principios, como recoge el art. 103 CE y reitera el art. 3.1 LRJAP.

La revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho (artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

.a) Los actos favorables para los interesados y que sean anulables conforme al artículo 48 lo que hará mediante su impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, previa declaración de lesividad para el interés público (artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Las resoluciones de los órganos económico-administrativos podrán ser declaradas lesivas conforme a lo previsto en el artículo 218 de esta ley»

Los principios de protección a la confianza legítima, seguridad jurídica y buena fe en las relaciones entre la Administración y los particulares, comporta que **las autoridades públicas no pueden adoptar medidas que resulten contrarias a la esperanza inducida por la razonable estabilidad en sus decisiones y en función de las cuales los particulares han adoptado determinadas decisiones.**

-Dice la Regulación del delito de falsedades documentales-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 390, 393 y siguientes de aplicación del CP, con carácter general, se castigará al que, a sabiendas de su falsedad, presentara en juicio o, para perjudicar a otro, hiciera uso de alguno de los documentos falsos comprendidos en los artículos anteriores, y en este caso, se le impondrá la pena inferior en grado a la señalada a los falsificadores.

La Ley 1/2015, de 30 de marzo, modifica el 400 ,CP, por que añade al tipo la acción de la recepción y la obtención de útiles, para cometer las falsedades.

De conformidad con el Art. 26 ,CP, se entiende por documento "todo soporte material que exprese o incorpore datos, hechos o narraciones con eficacia probatoria o cualquier otro tipo de relevancia jurídica."

El sujeto activo de este tipo especial de delitos, será la autoridad o el funcionario público que en el ejercicio de sus funciones cometa algunas de las falsedades previstas en el Art. 390 y siguientes de aplicación, del Código Penal.

Las conductas tipificadas en el Art. 390 ,CP son cuatro:

Alterar un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.

Simular un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.

Suponer en un acto la intervención de personas que no lo han hecho, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.

Faltar a la verdad en la narración de los hechos.

NOVENO.- OBJETO DE LA CONCILIACIÓN

Con el objeto de reponer al conciliante en su honor y daño causado se interesa que las Sras Doña Rosa María Quintana Carballo, y Doña Pastora Charlín González.

- Que cesen en su actitud y eviten nuevas manifestaciones y acciones vertidas contra Miguel Delgado González y PLADESEMAPESGA.

- Que insten a todos los buscadores y servidores de Internet y a Google para que retiren todas las informaciones de carácter injurioso referidas a los hechos denunciados.

- Que rectifiquen las manifestaciones emitidas con respecto al Sr Delgado y Pladesemapesga en el sentido de que, todas las actuaciones por ellas iniciadas son totalmente falsas, que el Sr Delgado y PLADESEMAPESGA siempre actuó de forma "exquisita" cumpliendo las leyes, normativas y dentro de más absoluto respeto, que nunca cometió ninguna irregularidad y que la totalidad de los hechos son ciertos, veraces y documentados..

- Que se publique la rectificación en todos los medios de comunicación de Galicia con alcance regional impresos.

- Que se indemnice al Sr Delgado y Pladesemapesga en concepto de intromisión en su honor, a la imagen, daños morales, descrédito profesional y social en el modo y la forma que se pueda acordar en el acto de la conciliación en sede judicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del relato de esta conciliación las conciliadas son conecedoras de las calumniosas e injuriosas manifestaciones y actuaciones contra el conciliante y la asociación que representa que sí merecen el resarcimiento del daño causado y la indemnización.

I.- CAPACIDAD.- Las partes ostenta la capacidad procesal necesaria conforme a lo establecido en los arts.6 y siguientes de la LEC de aplicación supletoria a la Ley de Jurisdicción Voluntaria

II.- REPRESENTACIÓN.- Se comparece sin asistencia de letrado ni procurador en nombre y representación propias.

III.- LEGITIMACIÓN.- Corresponde la legitimación activa a la parte que se auto-representa en virtud de su condición de lesionado en su derecho al honor y la pasiva indicada a lo largo del presente escrito.

IV.- JURISDICCIÓN.- Es competente la jurisdicción civil, con arreglo a los establecido en los arts. 9.2 y 21.1 de la LOPJ.

V.- COMPETENCIA.- Es competente para conocer del presente acto de conciliación el Decano de los de A Coruña para su reparto ante el que nos dirigimos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2 y 140 de la Ley 15/2015, del 2 de Julio de la Jurisdicción Voluntaria.

VI.- PROCEDIMIENTO.- Nos encontramos ante un acto de jurisdicción voluntaria, al que le son aplicables los arts, 139 y siguientes y demás disposiciones de la Ley 15/2015, del 2 de Julio de la Jurisdicción Voluntaria, en Vigor desde el 23 de Julio de 2015. Si bien la presente demanda de conciliación se formula como requisito previo, para el caso de no llegar a un acuerdo, a una demanda civil o querella.

Por lo expuesto, SUPlico AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito, documentos y copias que lo acompañan, se sirva admitirlo teniéndome por comparecido y parte en mi propio nombre y representación que ostento de PLADESEMAPESGA, entendiéndose conmigo las sucesivas actuaciones en el modo y la forma previsto por las leyes, teniéndose por formulada DEMANDA DE CONCILIACIÓN frente a las Sras **Rosa María Quintana Carballo, y Doña Pastora Charlín González** cuyos datos constan en el encabezamiento de este escrito, y se cite a los interesados señalando día y hora para el acto ante el letrado de justicia del Juzgado de Primera Instancia que corresponda, e interrumpiendo todas las prescripciones de derechos del demandante...

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.



Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



europa.eu

Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

- 0.- Acta Presidencia, Miguel delgado González, Certificación y copia registro Asociación Pladesemapesga Xunta de Galicia.
- 1.- Aviso de eliminación de resultados de la Búsqueda de Google
- 2.- Copia artículo censurado por Google cuyos contenidos son las ayudas del Prestige y los daños ocasionados a los productos pesqueros relatados en este escrito cuya responsabilidad es de las conciliadas.
- 3°.- Queja Fiscalía denuncia Secretaría Xeral Técnica de Mar contra Miguel Delgado
- 4°.- Sentencia **Procedimiento:** Juicio ordinario 150/2012 contra Miguel Delgado.
- 5°.- INFORME JUDICIAL de la Sra Pastora Charlin con afirmaciones rotundamente falsas para cambiar procesos judiciales que le favorecieran.
- 6°.- Noticia sobre el daño ocasionado por el fuel a los peces en Galicia
- 7.- Documento sobre el Prestige censurado por Google, Crónica de una Marea Negra
- 8°.- Justificante denuncia contra Miguel delgado Fundación Fremss presidida por Rosa Quintana Carballo.
- 9°.- Justificante del Juzgado de Instrucción de las diligencias que la Sra Charlin dirigió informe falseado para cambiar el curso del procedimiento judicial.
- 10.- Justificantes de la misma Xunta de Galicia Secretaría Xeral de Medios de Comunicación dependiente de Presidencia realizando contratos con PLADESEMAPESGA y sus medios de comunicación que niega la Sra Charlin.

Firmado: **DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y**

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO
GONZALEZ, givenName=MIGUEL ANGEL, cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2018.09.03 10:34:09 +02'00'